

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01	
		Fecha de Emisión: 2022/02/01		

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS				
No. DE CONTRATO:	1017 de 2023	TIPO DE CONTRATO:	Prestacion de servicios profesionales		
CONTRATISTA:	GIOVANNY ALEJANDRO LUCERO MONROY				
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales especializados para proyectar y desarrollar el análisis técnico de sustanciación de las solicitudes correspondientes a las autorizaciones de comercialización y trámites relacionados con alimentos y bebidas, allegadas a la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.				
VALOR:	\$ 21.902.203,87	INVERSIÓN	X		
		FUNCIONAMIENTO			
		PROYECTO	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.		
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	Servicio de Registros Sanitarios - C-1903-0300-7-0-1903009.		
			Gestionar La Expedición de Registros Sanitarios y Trámites Asociados, A Los Productos Competencia del Invima.		
		15-11-159- Gestionar La Expedición de Registros Sanitarios y Trámites Asociados, A Los Productos Competencia del Invima			
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	DESDE	2023-08-23		HASTA	2023-12-20
FECHA DE SOLICITUD:	2023-11-27				
TIPO DE SOLICITUD:	Seleccione	Adición, Modificación, Prórroga			
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	INVERSIÓN	X		FUNCIONAMIENTO	
	PROYECTO	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.			
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	C-1903-0300-7-0-1903009- Gestionar La Expedición de Registros Sanitarios y Trámites Asociados, A Los Productos Competencia del Invima.			
	VALOR	\$ 1.656.469,20			

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

El Invima suscribió el día (22) de mes agosto de 2023, contrato de prestación de servicios profesionales No. 1017 de 2023 con el señor GIOVANNY ALEJANDRO LUCERO MONROY, cuyo objeto contractual consiste en: "Prestar los servicios profesionales especializados para proyectar y desarrollar el análisis técnico de sustanciación de las solicitudes correspondientes a las autorizaciones de comercialización y trámites relacionados con alimentos y bebidas, allegadas a la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima", para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la prestación del servicio y que hacen parte de la Dirección de Alimentos de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

El contrato en mención, se dio inicio el día 23 del mes agosto de 2023, tal como consta en el Acta de inicio suscrita por el Supervisor y la Contratista, con un plazo hasta el 20 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Dentro del contrato de prestación de servicios, en el clausulado se estableció: "Valor del contrato y forma de pago: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$21.902.203,87), INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. (NO APLICA IVA). El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo con el valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

Mensualidades vencidas por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (5.521.564.00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Bajo esta premisa, la Dirección de Alimentos y Bebidas, en coherencia con la visión y con el objetivo de cumplir con el desarrollo de las competencias del Instituto y con el fin de generar impactos positivos en aspectos relevantes para el usuario como disminuir el tiempo operativo en la gestión, evaluación de las solicitudes en registros sanitarios, facilitar el acceso y procesamiento de la información generada y disponible en la entidad sobre los productos del proyecto y, en general, realizar el trabajo de evaluación de la calidad, seguridad, eficacia y gestión del riesgo de los productos objeto de vigilancia sanitaria por parte del Invima y que son comercializados y/o utilizados en Colombia, es necesario contar con apoyo técnico y jurídico profesional para realizar dichas actividades. La radicación de trámites por parte de los usuarios se realiza continuamente, por tanto, es decir, durante todo el año incluido el mes de diciembre, sumado a ello el alto el volumen de las mismas, puesto que para la vigencia 2022 se tenía un aproximado de 26.717, de la misma forma, las consultas y peticiones con ocasión de la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y sus modificaciones, especialmente frente al trámite de agotamiento y la configuración de la información nutricional, al igual que en aspectos relativos a la Ley de emprendimiento 2069 de 2020 y los tipos de autorizaciones sanitarias por la Ley 2254 de 2022. Lo anteriormente mencionado, sustenta la necesidad de contar con el mayor personal posible, que preste este servicio, lo cual contribuye a la evacuación de las solicitudes, evitando la afectación, no solo de las metas impuestas para darle cabal cumplimiento al proyecto de inversión, denominado "fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel nacional", así mismo, brindarles la debida y oportuna atención en la revisión de las solicitudes de los usuarios.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL		
	Código: GAD-GCT-FM6	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01

En consecuencia de lo anteriormente, expuesto, se tiene la necesidad de modificar el presente contrato con el objetivo de continuar ejecutando de manera idónea las actividades que se derivan de la prestación del servicio; toda vez que el Invima no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. Por lo cual, la entidad garantiza un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos para lograr satisfacer las necesidades y del cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta supervisión encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las metas adquiridos en los Planes Operativos y de gestión para la presente vigencia.

Siendo, así las cosas, se solicita PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1017 de 2023 hasta el día 29 de diciembre de 2023 y ADICIONAR el valor del contrato en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1.656.469,20), INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR (NO APLICA IVA). Conforme a lo anterior, se solicita modificar el clausulado del contrato de la siguiente manera:

"Valor del Contrato y forma de pago": Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$23.558.673,07), INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR (NO APLICA IVA). El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondientes, el cual debe efectuarse de acuerdo con el valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (5.521.564.00), INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR (NO APLICA IVA).

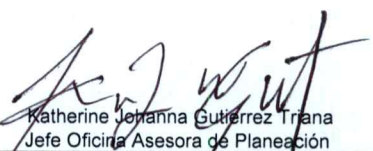
"Plazo de Ejecución del Contrato": El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO	\$ 21.902.203,87
VALOR EJECUTADO	\$ 16.564.692
SALDO DEL CONTRATO	\$ 5.337.511,87

Finalmente, la adición del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1017 de 2023, respeta los límites de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 inciso 2° del párrafo, que indica: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANGELA LORENA RUEDA MONTOYA	ORDENADOR DEL GASTO	MARIELA PARDO CORREDOR
FIRMA		FIRMA	
CARGO	COORDINADOR DEL GRUPO DE AUTORIZACIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	CARGO	Secretaria General 

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:	
La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	 Katherine Johanna Gutierrez Triana Jefe Oficina Asesora de Planeación

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Inversión
CAP-PN-T5490-A1219

